

CERTIFICACIÓN

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2022 a folios 64 al 65 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA N° 16

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Magdalena departamenta de Intibucá, el dia Lunes 1 de Agosto del año 2022 a las 2:00 pm en el salón de sesiones de la alcaldia municipal; fué presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con la asistencia del vice alcalde municipal señor Osmin Nolasco Martinez, Regidores por su orden, segundo lic. Osbilmer Bautista Hernandez, tercero Prof. Adonay Nolasco Argueta ante el suscrito secretario municipal que da fe, faltando con excusa legal el regidor cuarto Doc Francisco Javier Lemus Lemus se desarrollo la siguiente agenda: 1. comprobación de quorum 2. Apertura de la sesión por el alcalde municipal 3. Lectura discusión y aprobación de la agenda 4. Lectura discusión y aprobación del acta anterior 5, 6,7.**ACUERDOS:**

- A. El alcalde informo a la corporación municipal que el 20 de Julio 2022 viajó a Colomocagua Intibuca con todos los alcaldes que conforman la AMFI donde estuvo presente el gobernador municipal, cuyo objetivo principal fue reunirse y tratar sobre la apertura de una aduana en jurisdiccion de Colomocagua, cuyo convenio se haría entre cancilleria de Honduras y El Salvador.

- B. El regidor tercero Prof. Adonay Nolasco Argueta tomo su participacion para manifestar a la corporacion municipal que al señor Rubio Martinez se le extendio un dominio pleno ubicado en el barrio Buenos Aires quien ha abarcado mas terreno de lo que la municipalidad le midio, en vista de esta situación se nombro una comision integrada por el vice alcalde muncpal señor Osmin Nolasco Martinez y el jefe de catastro para que verifique medidas del terreno en el cual se pudo constatar que Rubio Martinez esta

construyendo de acuerdo a las medidas que aparecen en el dominio pleno extendido en esta municipalidad.

8. No habiendo mas que tratar se dió por finalizada la sesión a las 4:00 pm firmando para constancia.sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero , vice alcalde municipal señor Osmin Nolasco Martinez,lic. Osbilmer Bautista Hernandez, Prof. Adonay Nolasco Argueta, Lic. Alfredo Nolasco,sello y firma Ismael Requeno Lemus Secretario municipal.

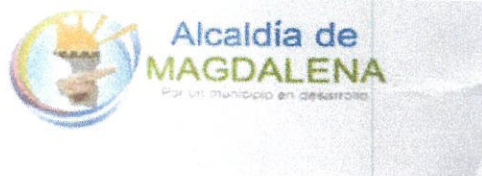
ES copia Fiel Extendida en el municipio de Magdalena Intibucá a los 31 días del mes de Agosto del año 2022.



Ismael Requeno L.

ISMAEL REQUENO LEMUS.

SECRETARIO MUNICIPAL.



CERTIFICACIÓN

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2022 a folios 65 al 71 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA N° 17

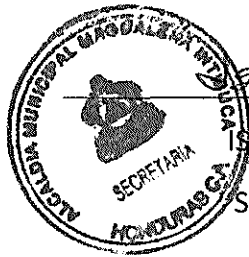
Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Magdalena departamental de Intibucá, el día jueves 18 de Agosto del año 2022 a las 2:00 pm en el salón de sesiones de la alcaldía municipal; fué presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con la asistencia del vice alcalde municipal señor Osmin Nolasco Martinez, Regidores por su orden, segundo lic. Osbilmer Bautista Hernandez, tercero Prof. Adonay Nolasco Argueta, cuarto: Doc. Francisco Javier Lemus Lemus y representante de CONADEH Lic. Alfredo Nolasco Pineda ante el suscrito secretario municipal que da fe, se desarrollo la siguiente agenda: 1. comprobación de quorum 2. Apertura de la sesión por el alcalde municipal 3. Lectura discusión y aprobación de la agenda 4. Lectura discusión y aprobación del acta anterior 5, 6,7,8.**ACUERDOS:**

- A. La corporacion municipal de Magdalena Intibuca por unanimidad acordó apoyar la carta de entendimiento entre hombro a hombro y la municipalidad la cual permitira que los niños(as) y jovenes puedan tener acceso a equipo y uso de plataformas educativas que consiste en una tablet por cada educando con la aplicación COLIBRÍ.
- B. La corporacion municipal autorizo un dominio pleno de un lote de terreno situado en el barrio El Tecomatal casco urbano Magdalena Intibuca a favor de Jose Abel Portillo Argueta y Eunice Jakeline Laínes Gómez.
- C. La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá por unanimidad aprueba la transferencia presupuestaria entre cuentas para gastos de funcionamiento por la cantidad de lps 110,000.00 presentado por la contadora municipal Sandra Elizabeth Delcid Argueta.

D. La honorable corporacion municipal de Magdalena Intibuca por unanimidad aprueba La transferencia presupuestraria entre cuentas para subsidios culturales y adquisicion de equipo por la cantidad de lps 100,000.00 presentado por la contadora municipal Sandra Elizabeth Argueta.

9. No habiendo mas que tratar se dió por finalizada la sesión a las 4:00 pm firmando para constancia.sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero , vice alcalde municipal señor Osmin Nolasco Martinez,lic. Osbilmer Bautista Hernandez, Prof. Adonay Nolasco Argueta, Lic. Alfredo Nolasco,Doc. Francisco Javier Lemus Lemus y lic. Alfredo Nolasco Pineda, sello y firma Ismael Requeno Lemus Secretario municipal.

ES copia Fiel Extendida en el municipio de Magdalena Intibucá a los 31 dias del mes de Agosto del año 2022.



Ismael Requeno L.

ISMAEL REQUENO LEMUS.

SECRETARIO MUNICIPAL.